



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

860***Relación de población de derecho y número de vocales de las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio (Palmanyola) para las elecciones locales de 2023***

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14,5 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, a continuación se publica la relación de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, con expresión de su población de derecho y número de vocales. El 24 de enero de 2023 se ha recibido de la Oficina del Censo Electoral una comunicación oficial con la información mencionada.

Visto lo anterior, en aplicación del art. 199 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, mediante este edicto se da publicidad oficial a la relación de población de derecho y número de vocales de la Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio para la elecciones locales de 2023:

Denominación de la EATIM: *Palmanyola*

Municipio: *Bunyola*

Población oficial: *2197 habitantes*

Régimen aplicable: *le corresponden 4 vocales por tener más de 250 residentes y no superar el tercio de los ediles de Bunyola.*

Las corporaciones locales interesadas, los partidos políticos y los particulares, disponen de un plazo improrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de vocales asignados ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en las Illes Balears (Oficina del Censo Electoral).

Palma, 31 de enero de 2023

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez